JUEZ: DRA. SUSANA CARRERA D.
ASUNTO: (DIVORCIO)
ACTOR: TIPANTAXI MOPOSITA LUIS MIGUEL
DEMANDADO: RAMIREZ TIPANTAXI AIDA ELISA
SECRETARIO (E): DR. MARCO RAMOS REAL
INICIO DE DEMANDA: 26 DE NOVIEMBRE DEL 2008
CAUSA No. 1038-2008
CUANTIA: INDETERMINADA
15250/76023

am pl 22ene 023

MENORES

JUZGADO TERCERO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DE PICHINCHA

Al señor SILVIO BARATTA y al público en general se le hace saber lo siguiente:
Secretario Judicial
Hay un sello

AR/69828/cc

JUZGADO TERCERO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO

Dentro del Trámite No. 1960-2008-cal de Alimentos que sigue la señora MARIA AZUCENA ARAQUE ORBES en contra del señor FRANKLIN MARCELO OÑA TORRES hay lo siguiente:
NOTIFÍQUESE Y CITESE.-f) Dr. Hugo Celi Alvarez. Juez.

"Estar en silencio con los amigos es tan importante como hablar con ellos"
(HENRI NOUWEN)

do de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en esta

por uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, a fin de

dar con el domicilio o residencia del señor Richard Mateo Torres Tito y señale un casillero judicial para recibir futuras notificaciones, en esta ciudad de Quito, caso contrario se proseguirá con el trámite respectivo y se acusara la rebeldía del demandado y se Fijara la pensión alimenticia en favor de los menores Richard Michael y Fabian Adriano Torres García. Para la Audiencia de conciliación las partes serán

futuras notificaciones, en la ciudad de Quito, caso contrario se prose-

juramento que ha sido imposible determinar la individualidad o residencia de la madre del menor MARCELO JAVIER IZA TORAL se dispone CITAR por la prensa a la señora GLADYS TERESA TORAL JAPA, mediante tres publicaciones que se harán en fechas distintas, en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia de Pichincha, a fin de que conteste de conformidad con los Arts. 102 del Código de Procedimiento Civil, 273 del Código de Niñez y señale domicilio judicial para recibir notificaciones posteriores, bajo prevenciones de ley.-Téngase en cuenta el casiller judicial señalado y agréguese la documentación adjunta .- Notifíquese.- f) Dr. Juan Carlos Huilca, Juez suplente.
Lo que comunico a usted para los fines de Ley.
Atentamente,
DR. EDWIN LALAMA VAYAS.
SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/65296/tf

JUZGADO TERCERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

ACTOR: DR. LUIS SANTANA RODRÍGUEZ (PROCURADOR JUDICIAL DE LA SEÑORA GLORIA BEATRIZ COQUE VELASQUE)
DEMANDADO: DARWIN JAVIER MACIAS GUERRERO
MENORES: KEVIN ALEXANDER MACIAS COQUE
CAUSA: SUSPENSIÓN DE PATRIA POTESTAD
NUMERO: 3168-2008
JUZGADO TERCERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PICHINCHA.- QUITO, 18 de Diciembre del 2008, las 11h20.-VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado. Interviene el Dr. Hugo Celi Alvarez. Juez Titular del Juzgado Tercero de la Niñez y la Adolescencia. En lo principal la demanda de Suspensión de Patria Potestad, presentada por el Dr. Luis Santana Rodríguez, Procurador Judicial de la señora GLORIA BEATRIZ COQUE VELASQUE, se la califica de clara, completa y de reunir los demás requisitos de ley, por lo que se la acepta a su trámite legal correspondiente. Previa la declaración de desconocer el domicilio del demandado señor DARWIN JAVIER MACIAS GUERRERO. De conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, publíquese por uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, a fin de dar con el domicilio o residencia del señor DARWIN JAVIER MACIAS GUERRERO y señale un casillero judicial para recibir futuras notificaciones, en esta ciudad de

desconocer el domicilio y residencia del señor XAVIER OSWALDO JARAMILLO CARDONA.- CITESE con el contenido de la demanda y providencia que antecede al señor XAVIER OSWALDO JARAMILLO CARDONA, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación del país, por tres veces en fechas distintas, conforme dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, y con fundamento en el contenido del Art. 304 del Código Civil escúchese a los parientes del menor e intervenga el Ministerio Público, si contados los veinte días posteriores al día siguiente de la última publicación, el demandado no señalare casillero judicial, se sustanciará la causa en rebeldía.- Téngase en cuenta el casillero judicial de la actora.-NOTIFÍQUESE. f). Dr. José María Durán.- Juez. Atentamente,
DR. DIEGO ANGEL MARCELO CAMACHO CHAVEZ
SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
Hay firma y sello
AC/64746/tf

EJECUTIVO

JUZGADO VIGÉSIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL

A: MARY INES SOSA BAHAMONDE Y HUGO RENE PEREZ PEREZ , DEUDORES PRINCIPALES Y *LUIS ANTONIO ITURRALDE* TANICUCHI
ACTOR : JORGE IVAN ALVARADO CARRERA PROCURADOR JUDICIAL DEL BANCO MMJA.
DEMANDADOS : MARY INES SOSA BAHAMONDE Y HUGO RENE PEREZ PEREZ , DEUDORES PRINCIPALES Y LUIS ANTONIO ITURRALDE TANICUCHI
JUICIO : EJECUTIVO N°1101-2.007
DR. L. CURILLO.
CASILLERO JUDICIAL N°1784
FUNDAMENTO LEGAL: ARTS.413 Y 415 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL
ABOGADO: DR. ALVARO PAEZ
CUANTIA: CINCO MIL QUINIENTOS DOLARES
PROVIDENCIA: AUTO DE CALIFICACIÓN Y PROVIDENCIA. JUZGADO VIGÉSIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 07 de Diciembre del 2007, las 16h48.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado .- Por cuanto La demanda que antecede es clara y reúne los demás requisitos de Ley, El título como obligación presta mérito ejecutivo.- En consecuencia los demandados : MARY

000014

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SPORTSEPRO S.A.

La compañía SPORTSEPRO S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 06 de Enero de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09.Q.IJ.000146 de 16 de Enero de 2009

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: El entrenamiento, capacitación, preparación física, técnica de deportistas en cualquier actividad, la organización y realización de torneos de todo tipo....

Quito, 16 de Enero de 2009

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA

AR/69829/cc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANIPROTEIN PROTEINA ANIMAL CIA. LTDA.

La compañía ANIPROTEIN PROTEINA ANIMAL CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 09 de Enero de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09.Q.IJ.000159 de 16 de Enero de 2009

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) Prestación de asesoría de mercadeo en todas sus fases, especialmente de los bienes indicados en los literales siguientes, y de desarrollo corporativo y comercialización de productos; B) Cultivo, propagación, siembra y explotación de productos agrícolas, forestales y relacionados con la floricultura, de plantas ornamentales, vegetales, comestibles e insumos relacionados;.....

Quito, 16 de Enero de 2009

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA

AR/69819/cc